



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

2019-2021

ADMINISTRACION 2018-2021

“JUNTOS AVANZAREMOS”

TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZACATECAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE

TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZACATECAS

2018-2021

Dra. Wendy Yazmín González Dávila

Presidenta Municipal

Comisiones

Gobernación

Seguridad Pública

Protección Civil

C. José Luis González Rodríguez

Síndico Municipal

Comisiones

Hacienda

Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Vivienda

Promoción del Desarrollo Económico y Social

C. Vicente Jaime Torres Rodríguez.

Regidor

Comisiones

De Agua Potable y Alcantarillado

Rastros Panteones y Sanidad Pública

Atención a los Ancianos y Discapacitados



MCD. Norma Ávila Orozco.

Regidora
Comisiones

Aseo y Alumbrado Público
Rastros Panteones y Sanidad Pública
Desarrollo de la Mujer

Arqloga. Blanca Briceida Quintero Landeros

Regidora
Comisiones

Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Embelllecimiento de Centros de Población, Parques, Jardines y Ecología
Espectáculos y Turismo

C. Héctor Aguirre Pérez.

Regidor
Comisiones

Mercados Centros de Abastos y Comercio
Tránsito y Vialidad

C. Maribel Domínguez Contreras.

Regidora
Comisiones

Fomento de Actividades Educativas, Cívicas y Recreativas
Espectáculos y Turismo
Atención a los Ancianos y Discapacitados



Lic. Cesar García Guzmán

Regidor

Comisiones

Desarrollo Rural

Derechos Humanos

Promoción del Desarrollo Económico y Social

Revisión Actualización de la Legislación al Interior del Municipio

Lic. Noheli Alejandra Torres Espinoza

Regidora

Comisiones

Fomento Actividades Deportivas y Atención a La Juventud

Derechos Humanos

Desarrollo de la Mujer

Revisión Actualización de la Legislación al Interior del Municipio



CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO	2
INTRODUCCION.....	8
MENSAJE.....	9
NOMENCLATURA.....	10
ESCUDO.....	10
HISTORIA.....	11
Reseña Histórica.....	11
Antecedentes prehispánicos	11
Época colonial.....	11
El fundo legal del pueblo	11
Convento en el Teul	12
Templo parroquial actual.....	12
Guerra de Independencia.....	12
Guerra de Reforma	12
Revolución Mexicana	12
LOCALIZACIÓN.....	13
Extensión	13
Orografía.....	13
Hidrografía	14
Clima.....	14
Principales Ecosistemas.....	14
Flora.....	14
Fauna	15
Recursos naturales	15
Potencial agrícola	15
La ganadería	15
FUNDAMENTACION JURIDICA.....	16
MISIÓN.....	22



VISIÓN.....	22
VALORES Y OBJETIVOS.....	23
Valores Institucionales	23
Objetivos	23
EJE ESTRATEGICO 1: RENDICIÓN DE CUENTAS Y ATENCIÓN CIUDADANA.....	25
CONTRALORIA Y EVALUACIÓN	25
ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	26
SUPERVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.....	26
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	27
BIENES PATRIMONIALES.....	27
EJE ESTRATEGICO 2: SALUD PARA TODOS.....	28
EJE ESTRATEGICO 3: UN TEUL PROSPERO.....	28
VIVENDA.....	29
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.....	29
DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE.....	30
DEPORTE.....	31
MUJER VALORADA.....	31
DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA.....	32
POBLACIÓN SALUDABLE.....	33
EDUCACIÓN.....	33
CULTURA.....	34
SEGURIDAD PÚBLICA.....	35
EJE ESTRATEGICO 4: DESARROLLO SUSTENTABLE.....	36
PLANES Y ESTRATEGIAS A SEGUIR.....	36
UN GOBIERNO ABIERTO.....	37
MEDIO AMBIENTE.....	37
PROYECTOS PRODUCTIVOS.....	38
UN MERCADO FUNCIONAL.....	38
TURISMO UNA ALTERNATIVA SUSTENTABLE.....	39
FOMENTO AGROPECUARIO.....	39
PROGRAMA PARA LA PRODUCCIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA MAÍZ.....	39
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GANADERO.....	40



LA PRESA	42
LA LOBERA	42
PALO ALTO	43
EL TABLERO	43
LOS ALAMOS	43
LOMA ALTA	44
LAS PLAYAS	44
MESA COLORADA	45
MILPILLAS DE ALLENDE	45
HACIENDA DE GUADALUPE	45
HUITZILA	46
CABECERA	46

INTRODUCCION.

El Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021 es el proceso estratégico que impulsa acciones, que basadas en una buena relación entre Gobierno y ciudadanía, den solución a problemas sociales. En este documento se plasma el sentir de la ciudadanía, sus problemas y sus demandas. Aquí se define el rumbo a tomar y el compromiso que esta administración debe encaminar para lograr un mejor futuro para la sociedad Teulense.

El Plan Municipal busca incorporarse a los ejes trazados en el Plan Nacional de Desarrollo, así como a los del Plan Estatal de Desarrollo para permitir mediante proyectos alineados a los programas de estos niveles de gobierno, una gestión que permita obtener recursos que una vez ejercidos, influyan para tener un mejor Teul.

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo se inició con un diagnóstico generalizado del municipio, en él se incorpora información proporcionada por el INEGI, el CONEVAL, SEDESOL y por las diversas opiniones que se registraron de los ciudadanos del municipio.

Una mejor calidad de vida para los ciudadanos teulenses, mediante servicios públicos de calidad será el objetivo principal de este Plan, y esto se logrará trabajando para ellos y con ellos. Esta administración buscará explotar la riqueza cultural y arqueológica para incrementar el flujo turístico que comienza a desarrollarse en el municipio, sin desatender los privilegiados recursos naturales que ofrece la geografía del Teul.

Se han considerado cuatro ejes estratégicos que esta administración seguirá para buscar llegar a las metas trazadas:

1. Rendición de cuentas y atención ciudadana.
2. Salud para todos.
3. Un Teúl prospero.
4. Desarrollo sustentable.

Estos ejes engloban prioridades y necesidades que mediante una buena ejecución del Plan Municipal por parte de esta administración llevará a construir un municipio con mejores condiciones de vida, una vida prospera para todos.

MENSAJE.

El Plan Municipal de Desarrollo de la administración 2018-2021 está basado en las necesidades de la ciudadanía del Municipio de Teúl de González Ortega, y en esta administración se le dará principal importancia en tres temas fundamentales que son la educación, cultura y salud; Que aunque son cosas no tangibles, consiento estoy de que son fundamentales para el desarrollo de nuestra sociedad.

Por eso nuestros esfuerzos se verán redoblados en mejorar los niveles educativos de nuestra población proporcionando mejor infraestructura y apoyando a las necesidades educativas de nuestras instituciones.

En el tema de salud estoy consciente de que la salud es algo fundamental apures o estaremos al pendiente de que nuestro municipio cuente con atención médica las 24 horas al día además de gestionar la remodelación del centro de salud en nuestra cabecera municipal, un centro de salud digno de todos los teulenses.

Y en cultura, buscaremos fomentar nuestras tradiciones y cultura por medio de iniciativas que nos lo permitan.

Aunque estos tres ejes fundamentales en los que me estoy basando no son tangibles son el principio para el desarrollo de nuestra sociedad.

Además de gestionar infraestructura que mejore la calidad de vida de nuestros pobladores; invirtiendo en servicios básicos como agua, luz y drenaje sin olvidar las vías de comunicación de nuestras comunidades con la cabecera municipal y los municipios aledaños. Buscando mejorar el desarrollo económico y social.

Ayudaremos a los grupos vulnerables en lo que así lo requieran, porque esta administración es de todos y con el desarrollo municipal Juntos avanzaremos.

ATENTAMENTE
“JUNTOS AVANZAREMOS”

DRA. WENDY YAZMIN GONZÁLEZ DÁVILA
PRESIDENTA MUNICIPAL
DE TEUL DE GONZALEZ ORTEGA, ZACATECAS.



NOMENCLATURA.

Teul de González Ortega.

Teul (teotl) Dios, es también un adjetivo que califica a los Chichimecas como sagrados, venerados, respetables. (Tetl) "Gran Piedra redonda", según otros.

"De González Ortega". A partir de 1800 llega al Teul un tío de González Ortega. Dadas sus cualidades docentes, funda una escuela. Sin precisar fecha, pero muy probablemente a la edad de cinco años, llega también a vivir al Teul el niño Jesús González Ortega; después de sus estudios en el Seminario de Guadalajara aparece de nuevo en el Teul como escribiente en el juzgado, ahí mismo se casa con Mercedes Mercado. Por esta razón durante mucho tiempo se creyó que era originario del Teul. Esta cercanía del general con el municipio, hace que en 1935 mediante el decreto No. 195 del 9 de enero de ese año se cambie el nombre de San. Juan B. del Teul por el de Teul de González Ortega.

ESCUDO.

Desde 1986 a raíz del 450 aniversario de la fundación del Teul se realiza el primer escudo que en líneas generales es el mismo que ahora tiene oficialmente. Y que consta:

Casco de Minerva y libro. Símbolo de la inteligencia y sabiduría, luz y ciencia.

Cerro del Teul. Máximo testimonio de la cultura precolombina, donde existió un templo muy competido con el te Tenosti.

Torre del templo. Escenario histórico de cruentas batallas, en la Reforma, Revolución Mexicana y Revolución Cristera. Edificio orgullo de los teulenses.

Roble. Símbolo de la riqueza forestal y fortaleza de los teulenses.

Bovino y mazorca. Son la ganadería y la agricultura las principales fuentes de riqueza del municipio.

Emblema. Aparece el año en que fue fundado el Teul actual. El lema "trabajo y progreso". Consigna para el desarrollo.





HISTORIA.

Reseña Histórica

Antecedentes prehispánicos

Se conoce poco sobre sus primeros pobladores, pero se cree que las primeras ocupaciones ocurrieron en el primer siglo de nuestra era. Esto se deduce por la aparición de tumbas de tiro, que datan de esta época. Los cascabels llegan hacia la mitad del siglo XII, arrojan a sus parientes nahua los tecuemes de los valles de Tlaltenango y el Teul.

Época colonial

El 1 de abril Nuño de Guzmán envía a Pedro Almíndez Chirinos al Teul, quien estará ahí hasta el 8 del mismo mes. Nuño de Guzmán llega al Teul el 23 de abril y permanece ahí hasta el 25 del mismo mes.

El 24 de junio de 1536 son vencidos los indios del Teul. El Capitán Juan delgado en compañía de Fray Juan Pacheco fundan el Teul actual. El día que se dijo la primera Misa, se bautizó un hijo del gran cacique y a una hermana, al indio le llamaron don Juan y a ella doña Catalina. El Padre Pacheco dio una imagen de San Juan al indio y una Santa Catalina mártir a doña Catalina. Y desde entonces quedó como patrón del pueblo el Santo Precursor.

Construcción del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe. Esta capilla fue templo parroquial desde el siglo XVII. La construcción se debió a la instancia y solicitud del R.P. Fray Luis Lozano, guardián de 1687-1694. del R. P. Santiago. Fray Juan Partida y Fray Gabriel García.

El fundo legal del pueblo

Don Juan Manuel Salceda, Comisario del Juez Privativo de Tierras Don Francisco de Feijoo Centellas, de la Audiencia de Guadalajara, midió el fundo legal destinado a casas corrales y solares, el 23 de octubre de 1714. Lo constituía un cuadro de cinco mil varas por lado y por centro del lugar. En 1733 a petición de los Naturales el Lic. Fernando de Urrutia, Oidor de la Real Audiencia de la Nueva Galicia y Juez Privado de Tierras, comisionó a D. Francisco Javier Zesati del Castelu para que hiciera un reconocimiento del fundo.



Convento en el Teul

Don Martín Henríquez, Visorrey, Gobernador, Capitán General en Nueva España y Nuevo Reino de Galicia, Presidente de la Audiencia Real residente en México, en nombre del Rey da facultad a la Orden de San Francisco para fundar una casa de religiosos en el pueblo del Teul el 15 de marzo de 1574.

Templo parroquial actual

La construcción del actual templo parroquial la inició el R. P Fray José Gutiérrez el año de 1772. En 1800 los frailes entregan la parroquia al clero secular y tocará cerrar las bóvedas del templo al Sr. cura D. Norberto Pérez, hacia 1821. San Juan del Teul es ayuntamiento del Partido de Tlaltenango según el Reglamento para el gobierno económico político de los partidos del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. 29 de octubre de 1833. Para 1844 es partido del distrito de Tlaltenango.

El 24 de diciembre de 1849 cambian el nombre del municipio por el de San Juan Bautista del Teul. El 19 de agosto de 1916 de acuerdo a la ley sobre Organización del Municipio Libre del Estado, el Teul es municipio libre Por el decreto No. 195 del 9 de enero de 1935 se cambia el nombre quedando como Teul de González Ortega.

Guerra de Independencia

Fue el movimiento independentista un movimiento de venganzas apasionadas. Solo se sabe que por la región el movimiento fue acaudillado por un tal Cañas quien fue fusilado muy cruelmente, así lo afirma el párroco del lugar José Norberto Pérez en carta al Obispo don Juan Cruz Ruiz de Cabañas, fechada el 13 de julio de 1813.

Guerra de Reforma

El en 1860 el Teul queda casi destruido por la guerra fratricida entre liberales y conservadores. El jefe de los liberales era Antonio Rojas y por parte de los conservadores, fue Severiano Sandoval.

Revolución Mexicana

El 12 de marzo de 1911 Manuel Caloca da instrucciones a J. Trinidad Cervantes y a Manuel Arellano para que a la mayor brevedad todos los correligionarios del lugar se levanten en armas.

LOCALIZACIÓN.

Está situado en la parte meridional del Estado de Zacatecas, en las coordenadas 21° 28' de latitud norte y 103° 28' de longitud del Meridiano de Greenwich.



Extensión

Su extensión es de 676 km². Limita al Norte con el Municipio de Tepechitlán, Zac. Al Sur con Mezquital del Oro, Zac. García de la Cadena, Zac. Y con el Estado de Jalisco. Al poniente con La Yesca, Nayarit y Benito Juárez, Zac.

Orografía

En su topografía destacan sistemas montañosos, pequeñas mesetas, algunas llanuras y lomeríos. Una altura de 1940 metros sobre el nivel del mar es una altura que repercute favorablemente en su clima.

Hidrografía

Ubicado dentro de la cuenca hidrográfica "Lerma Chapala Santiago". No. 12 del país, la cabecera municipal se asienta en el vértice de dos pequeños ríos: el Río Grande que nace de otros afluentes como Los Cajones. La Aticuata y el arroyo de Las Maravillas que junto con el río chico forman el Río Tlaltenango cuyas aguas finalmente van a Bolaños donde se unen al Río Santiago para desembocar en el Océano Pacífico. Otro río importante es el de "Patitos" que desemboca también en el Río Santiago, pero lo hace en el municipio de San Cristóbal de la Barranca.

Los ríos que nacen en el municipio llenan la presa "Manuel Caloca" con una capacidad de 5'000,000 m³, y está dentro del municipio.

En todo el municipio se encuentran innumerables manantiales de agua de relativa importancia que abastecen de agua tanto a la cabecera municipal como a las demás comunidades. En los últimos años se ha dado importancia a la construcción de bordos de abrevadero que los hay por todas partes y su número aumenta cada año.

Clima

Su clima está considerado entre el semicálido y el templado. Con lluvias invernales menores de 5% de precipitación pluvial y de 750 a 800 mm., como media anual. Al norte el clima es subhúmedo y al sur, semicálido húmedo.

La temperatura mínima oscila entre 11° y 12° en los meses de frío (Diciembre, Enero) y la máxima entre 18° y 22°, pudiendo registrarse temperaturas menores hasta de 4° y 5° bajo cero y máximas de 38° y 40°, la temperatura mínima registrada en los últimos tiempos fue el 14 de diciembre de 1997 que llegó a los 11° bajo cero.

La precipitación pluvial más alta se da en el mes de julio, registrándose un promedio mensual de 186,2 mm. esto en los últimos 26 años.

Principales Ecosistemas.

Flora

Entre los municipios de Zacatecas El Teul es privilegiado en su flora y fauna. Existen cuatro clases de suelos con capacidad de uso forestal: una apta para especies maderables, la segunda no es apta para explotación forestal, la tercera es de consumo doméstico y la cuarta de especies maderables de baja explotación. Las principales clases de árboles son: el roble, encino, palo colorado y pino real.



Fauna

Carnívoros: coyote, león americano, gato montés.

Herbívoros: techalote, venado cola blanca, ardilla, conejo, liebre.

Venenosos: araña capulina, alacrán, arlomo, vinagrillo, entre otros.

Reptiles: víbora de cascabel, coralillo, culebra, alicante, víbora chirrionera.

Aves: águila, codorniz, cenizote, jilguero, lechuza, garza blanca, pato de río, gorrión, calandria, faisán, tildío, guajolote silvestre.

Recursos naturales

La actividad productiva es predominantemente agricultura. La mayoría de las tierras son de temporal en un 88% y un 12% de riego.

Potencial agrícola

El principal cultivo es el maíz con un promedio de 3,248 hectáreas. Le sigue el frijol con 31 hectáreas, el sorgo con 58 hectáreas y las habas con 5 hectáreas.

La ganadería

La otra fuente de riqueza es la ganadería para la que dedica 87,000 hectáreas con una producción de 29, 400 bovinos, sin contar los que se evaden por los municipios fronterizos. Cerca de 5,000 porcinos.

BIBLIOGRAFÍA

- Un Rincón de la Suave Patria. Luis Sandoval Godoy. (Talleres "Impre-Jal" 1980) Guadalajara.
- La Conquista de la Nueva Galicia. José López Portillo y Weber. (Talleres Gráficos de la Nación- México 1935. Anuario Estadístico. INEGI. Zacatecas 2001.
- Descripción de las ruinas de asentamientos aztecas durante su migración al Valle de México a través de actual Estado libre de Zacatecas. Carl de Berghes. Zacatecas 1996.
- Monografía del Teul de González Ortega. Salvador Valdés. Gobierno del Estado y SEC 1987.



- Flor de las Flores. Luis Sandoval Godoy. Castro impresores S.A. de C. V. Guadalajara 2000.
- San Cristóbal Magallanes. San Agustín Caloca. Luis Sandoval Godoy. Castro Impresores S.A. de C. V. Guadalajara. 2001.
- División Territorial del Estado de Zacatecas (de 1810 a1995) INEGI. Zacatecas 1997.
- SAGARPA. Distrito189 Federal 4 local en Tlaltenango, Zac.
- SEC. Departamento de Educación Región 4 "B" de Tlaltenango.
- Informes de los miembros del H. Ayuntamiento del TeUl de González Ortega.

FUNDAMENTACION JURIDICA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 25 La rectoría del desarrollo nacional es del Estado, para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Artículo 26 El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.

Artículo 115 Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

LEY FEDERAL DE PLANEACIÓN.

Artículo 2 La Planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- A. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político.
- B. La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;
- C. La igualdad de derechos entre mujeres y hombres, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria.
- D. El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales, políticos y culturales;
- E. El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- F. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;

G. La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres,

H. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Artículo 5 Para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan, los programas y proyectos de la Administración Pública, se llevará a cabo un proceso de planeación democrática, cuyas actividades permitan recoger, sintetizar, sistematizar, ordenar y traducir, en decisiones y acciones de gobierno.

Artículo 10 En el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz, y en los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, tendrá lugar la consulta y participación ciudadana para la elaboración, actualización, ejecución y control del Plan Estatal de Desarrollo, de los Planes Municipales de Desarrollo.

Artículo 26 Los Planes Municipales de Desarrollo de cada uno de los municipios del Estado, deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de 4 meses, contados a partir de la fecha de la toma de posesión.

El Plan, precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal. Contendrá provisiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los órganos responsables de su ejecución; sus provisiones se referirán al conjunto de las actividades económicas, sociales y culturales y regirá el contenido de los programas que se deriven del Plan.

Artículo 27 El Plan Municipal indicará los programas que deban realizarse y la vigencia de éstos no excederá del período constitucional que corresponda al Ayuntamiento respectivo.

Artículo 28 Los programas derivarán del Plan Municipal de Desarrollo y deberán guardar congruencia con los objetivos y prioridades que se establezcan en dicho Plan.

Artículo 29 Una vez aprobado el Plan Municipal y sus programas, por parte del Ayuntamiento, serán obligatorios para la Administración Pública Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.

Artículo 30 El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en la "Gaceta Oficial", previa su aprobación por parte del Ayuntamiento respectivo.

Artículo 31 La coordinación en la ejecución del Plan Municipal y los programas, deberá proponerse al Ejecutivo del Estado, a través de los Convenios respectivos, para su adecuada vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 32 El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados y adecuados con la periodicidad que determine el propio Ayuntamiento en base a las condiciones y circunstancias imperantes durante su vigencia.



Artículo 33 Los programas del Plan Municipal de Desarrollo, deben ser congruentes entre sí; regirán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y servirán de base para la integración de sus presupuestos respectivos.

Artículo 34 Los Ayuntamientos del Estado al enviar a la Legislatura las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, informarán del contenido general de las iniciativas y proyectos y su relación con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

Artículo 35 La revisión y análisis que haga la Legislatura, de las cuentas públicas municipales, deberá además, enfocarse a la congruencia entre las acciones tomadas y los resultados obtenidos en la ejecución del Plan Municipal y sus programas.

LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO.

Artículo 49.- En los términos de la presente ley, las facultades y atribuciones de los Ayuntamientos son las siguientes:

I. Aprobar y publicar en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, dentro de los cuatro meses siguientes a la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo y derivar de éste los Programas Operativos Anuales que resulten necesarios para ejecutar las obras y prestar los servicios de su competencia;

IV. Ejercer las funciones que en materia de desarrollo urbano y vivienda, ecología y patrimonio cultural, así como de programas de transporte público de pasajeros, les confiere a los Municipios la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes aplicables;

VI. Captar la demanda ciudadana a través de la consulta popular permanente o del plebiscito;

VIII. Crear las áreas administrativas de apoyo necesarias para el despacho de los asuntos de orden administrativo, buscando una eficaz atención hacia toda la población;

X. Enviar al Ejecutivo los planes y programas municipales que deban considerarse necesarios y procedentes para la coordinación con los de carácter estatal;

XI. Constituir Comités de Participación Social en los términos de elegibilidad señalados por esta ley, así como ordenar su establecimiento por conducto del Presidente Municipal, propiciando su colaboración y cooperación en la prestación, construcción y conservación de servicios y obras públicas;



XXI. Promover la organización de los particulares para que por sí mismos, o en asociación con el gobierno municipal, formulen y evalúen proyectos de inversión que contribuyan al fortalecimiento económico del Municipio, a la creación de empleos y a la modernización y diversificación de las actividades productivas;

XXII. Fomentar las siguientes acciones y actividades para el desarrollo económico y social del Municipio:

- a) El desarrollo del comercio local y regional por medio de una eficaz y moderna transportación, comercialización y distribución de productos para el abasto de la población;
- b) Activar e impulsar la producción artesanal, la industria familiar y la utilización de tecnología apropiada, así como el desarrollo de la pequeña y mediana industria agropecuaria;
- c) La organización y constitución de toda clase de asociaciones productivas;
- d) La explotación racional de los recursos naturales;
- e) Establecer en coordinación con otros Municipios, la prestación de servicios públicos regionales;
- f) La producción y explotación piscícola y acuícola en todas sus manifestaciones; y
- g) Las demás que se consideren necesarias y procedentes para estos fines;

XXVII. Coordinarse con el Ejecutivo Estatal y por su conducto con el Ejecutivo Federal a efecto de:

- a) Apoyar el proceso de planeación del desarrollo estatal, regional y nacional, instrumentando su propio Plan de Desarrollo Municipal, de vigencia trianual, Programas Operativos Anuales que del mismo se deriven, como resultado de la consulta popular permanente;
- b) Coadyuvar en la elaboración, actualización, instrumentación, control, evaluación y ejecución de los programas regionales cuando se refieran a prioridades y estrategias del desarrollo municipal;
- c) Promover el desarrollo de programas de vivienda y urbanismo;
- d) Construir, reconstruir y conservar los edificios públicos federales o estatales, monumentos y demás obras públicas;
- e) Prever las necesidades de tierra para vivienda y para el desarrollo urbano y promover la corresponsabilidad ciudadana en el sistema tendiente a satisfacer dichas necesidades;
- f) Cuidar los recursos naturales y turísticos de su circunscripción territorial;

g) Resolver, conforme a la ley, las cuestiones relacionadas con los problemas de los núcleos de población ejidal y de bienes comunales en lo que no corresponda a otras autoridades;

h) Vigilar la correcta aplicación de los precios y tarifas autorizadas o registradas y la prestación de servicios turísticos, conforme a las disposiciones legales aplicables;

i) Vigilar el estricto cumplimiento de los precios, de los artículos de consumo y uso popular y denunciar las violaciones ante las autoridades competentes;

j) Coadyuvar en la ejecución y conservación de caminos y puentes de jurisdicción federal o estatal;

k) Los Municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto, de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución General de la República, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios; y

l) Fomentar el desarrollo de los recursos humanos de la administración pública municipal, a través de cursos de actualización, capacitación y asistencia técnica; así como la realización de foros regionales que contribuyan al intercambio de experiencias de los servidores públicos municipales, el mejoramiento y de la productividad de la gestión pública;

XXXIII. Procurar la creación del Instituto Municipal de la Mujer. En su caso, varios Municipios podrán asociarse para crear institutos regionales; y

XXXIV. Las demás que les señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El Presidente Municipal, Regidores y Síndico, y los servidores públicos municipales estarán obligados a comparecer ante la Legislatura del Estado, cuando ésta lo estime necesario o requiera de alguna información relativa a sus funciones y responsabilidades.



MISIÓN

Buscar el bienestar social mediante un Gobierno honrado, transparente e incluyente, para obtener así un municipio con desarrollo social y económico que garantice justicia, trabajo colectivo y la inclusión de cada sector de la población.

VISIÓN

Llevar a cabo una administración que proporcione educación, salud, cultura, infraestructura, seguridad, viviendas cada vez más dignas, progreso, con un equilibrio ambiental y arquitectónico que lleve a El Teúl a ser un municipio con desarrollo y prosperidad basada en Leyes y Reglamentos municipales hechos y respetados por todos, con instituciones honestas y responsables que generen una sociedad participativa y próspera.



VALORES Y OBJETIVOS.

Valores Institucionales

Equidad.

Gobernando con igualdad de oportunidades para el desarrollo pleno de las personas.

Tolerancia.

Reconocimiento a la diversidad, a la pluralidad cultural y a la libertad de expresiones antagónicas.

Humanismo.

Hacer del servicio público una actividad que escuche, atienda y resuelva las demandas de la comunidad.

Honestidad.

Servir con apego a la ley y sin permisividad ante la corrupción.

Transparencia.

Gobernar con la ciudadanía y de cara a la comunidad.

Objetivos

Objetivo General

Lograr el desarrollo municipal con una visión al progreso de la sociedad, con la aplicación racional de los recursos públicos y la oportuna atención a las demandas sociales, mejorando las acciones del gobierno y su transparencia para la rendición de cuentas.

Objetivos Específicos



- a) Asegurar la participación organizada de la sociedad del municipio.
- b) Propiciar el Fortalecimiento del H. Ayuntamiento Constitucional, a través de la práctica continua de los valores éticos y sociales.
- c) Atender las demandas de la población priorizando las acciones que tienen como objetivo abatir el rezago social y económico.
- d) Aplicar de forma transparente y eficiente los recursos materiales y financieros para el cumplimiento de sus metas programadas.
- e) Garantizar a la ciudadanía el acceso a la educación, al deporte y a la salud a través de programas estratégicos, que integren acciones coordinadas con los demás niveles de gobierno y con la sociedad civil.
- f) Trabajar con perspectiva y equidad de género, para que en los programas y acciones del gobierno se asegure la participación de hombres y mujeres propiciando la igualdad.

EJE ESTRATEGICO 1: RENDICIÓN DE CUENTAS Y ATENCIÓN CIUDADANA.

Esta administración municipal, promueve la participación de la sociedad civil, se maneja con trabajo, transparencia y eficiencia administrativa. La construcción de un gobierno social incluyente es un requisito fundamental para el desarrollo económico y social. Su funcionamiento está basado en la calidad del servicio, la participación ciudadana para la elaboración de políticas públicas, la motivación para conducirse con altos niveles de ética, así como en la transparencia y rendición de cuentas. Así se trabaja con un grupo de servidores públicos, que se encuentran en un proceso de mejora continua, con perfil técnico, jurídicamente ordenado y fiscalmente responsable. Se asegura la eficacia y legalidad en el manejo y la aplicación de los recursos públicos, mediante sistemas de planeación, supervisión, control y vigilancia, garantizando el acceso a la información pública sobre la gestión municipal. Se utilizan mecanismos que protegen los datos personales, para contribuir al logro de la transparencia y la rendición de cuentas.

CONTRALORIA Y EVALUACIÓN

Objetivo general: Examinar y evaluar la gestión financiera, administrativa y operativa del H. Ayuntamiento así como, los sujetos a su vigilancia y control, verificando la calidad, transparencia, eficacia y economía en el uso de recursos y en el control de los bienes municipales, pronunciándose sobre la efectividad de los resultados institucionales y estableciendo las responsabilidades inherentes; así mismo promover y fortalecer la participación ciudadana en el ejercicio de sus actividades, contribuyendo al mejoramiento en la calidad de vida de los ciudadanos.

Objetivo estratégico: Establecer mecanismos de evaluación a los programas y operatividad que trabaja en el ayuntamiento para rendir cuentas claras a los ciudadanos del municipio.

Líneas de acción:

1. Mantener una constante vigilancia, evaluación y coordinación de las operaciones presupuestales, financieras y programáticas, a fin de que se ajusten a las disposiciones legales y normativas aplicables.



2. Impulsar una evaluación que manifieste los resultados de programas o acciones del Gobierno Municipal, a fin de garantizar su cumplimiento así como la correcta aplicación de los recursos públicos, bajo un ambiente de rendición de cuentas.

3. Fomentar en el Gobierno Municipal el compromiso de mejora permanente en sus procesos internos, que impulsen acciones que favorezcan la eficiencia y la transparencia entre las dependencias municipales.

ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Objetivo estratégico: Atender las demandas y consultas de los ciudadanos, a través estrategias que permitan tener una mayor vinculación entre gobierno y ciudadanía, con la finalidad de dar pronta solución a las necesidades de la población.

Líneas de acción:

1. Captar y direccionar a las áreas correspondientes todas las peticiones, quejas y denuncias del Ayuntamiento, así como contar con mecanismos de participación ciudadana adecuados.

2. Atención diaria para toda la ciudadanía, para resolver sus dudas, quejas y sugerencias al personal del ayuntamiento.

SUPERVISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Objetivo estratégico: Tener una contraloría puntual y eficiente en los recursos destinados en la obra pública, fomentando la transparencia en cada fase de las obras a realizarse aprovechando las tecnologías de la información.

Líneas de acción:

1. Instalar la supervisión de obras (interna o externa) que asegure, de manera seria, honesta y profesional, que el desarrollo de la obra no sufrirá afectaciones ni modificaciones de ningún tipo.

2. Implementar un sistema de seguimiento y coordinación con las áreas comunes para que todas las empresas físicas o morales garanticen la seriedad de las proposiciones, el cumplimiento de los contratos, la inversión de los anticipos y los vicios ocultos de las obras.

3. Establecer mecanismos que permitan verificar que cada una de las obras públicas del Ayuntamiento, cuente con los proyectos ejecutivos debidamente autorizados, a fin de que den certidumbre de que no habrá incrementos en costos y tiempos.

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Objetivo estratégico: Rendición de cuentas claras mediante sistemas de acceso a la información para los ciudadanos.

Líneas de acción:

1. Difundir la importancia de la transparencia y el acceso a la información entre la población del municipio.

2. Promover la participación ciudadana en el diseño de políticas públicas encaminadas a atender la transparencia y el acceso a la información pública, para fortalecer el marco jurídico de la administración municipal.

3. Enterar a la ciudadanía de manera oportuna de las acciones que su gobierno emprende y los mecanismos empleados en los procesos de consulta, licitación y toma de decisiones.

4. Implementar y vigilar los mecanismos de transparencia y acceso a la información, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, para que los ciudadanos puedan acceder a la información del Ayuntamiento y de las dependencias municipales, estatales y federales.

BIENES PATRIMONIALES.

Objetivo estratégico: Contar con un inventario actualizado real de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Ayuntamiento a través del control de inventarios y digitalización de los mismos y un adecuado seguimiento de comodatos, transferencias entre áreas de manera eficiente.

Líneas de acción:

1. Realizar un levantamiento físico, de manera general de los bienes del municipio con una periodicidad de 6 meses de acuerdo a la normatividad aplicable.

2. Realizar el resguardo de bienes muebles mediante un documento por cada bien, incluidos los vehículos propiedad del H. Ayuntamiento, desglosando en él, datos generales del bien y las firmas tanto del Director de Patrimonio como del usuario directo.

3. Llevar un adecuado control de las transferencias de bienes muebles que se realicen entre las áreas, a través de resguardos por área.

4. Realizar las bajas de bienes muebles a solicitud de las áreas responsables del resguardo de esos bienes cuando por factores como el uso continuo, discontinuidad del equipo o por daño ambiental lo haga inservible.

5. Reglamentar el buen uso de los bienes muebles del ayuntamiento, dándolo a conocer a todas las áreas para la correcta disposición y aprovechamiento de los mismos.

EJE ESTRATEGICO 2: SALUD PARA TODOS.

La salud además de ser un derecho constitucional, es una base vital para el desarrollo y bienestar de la sociedad por ello para el gobierno municipal es uno de los objetivos principales.

Además, el Ayuntamiento debe sentar las bases y ejecutar acciones concretas para proporcionar un servicio a la salud de calidad y con cobertura para todo el Municipio.

Objetivo estratégico: Garantizar un servicio de salud de calidad a toda la población, a través de una colaboración cercana con las estancias estatales y federales, y un apoyo constante de parte de la administración Municipal.

Líneas de acción:

1. Hacer convenios de colaboración con las instancias estatales y federales para la construcción y/o mejoramiento de infraestructura para la salud, así como equipar de la mejor manera las instalaciones.

2. Proporcionar constante capacitación a la ciudadanía con campañas y conferencias de salud para crear conciencia colectiva en la población.

3. Apoyar a los centros de salud con personal si así se requiere.

4. Proporcionar con un equipo adecuado a cada centro de salud o clínica del municipio.

EJE ESTRATEGICO 3: UN TEUL PROSPERO.

Para este eje se promueve la integración de las políticas de sustentabilidad para el embellecimiento de la zona urbana y los centros poblacionales respetando el medio ambiente, existe el firme compromiso de desarrollar el municipio proyectando una imagen donde prevalezca la cultura entre los ciudadanos del cuidado del medio ambiente.

Es tarea fundamental de esta administración municipal otorgar servicios públicos de calidad de manera eficiente que proporcionen mayor bienestar a la población. La sustentabilidad ambiental se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal, que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.

VIVENDA.

Uno de los principales retos que enfrenta el municipio es implementar programas para adquirir pies de casa o vivienda, así como el mejoramiento de vivienda ofreciendo a los ciudadanos el contar con un hogar digno para sus familias.

Objetivo: Impulsar acciones de gestión de recursos ante las dependencias Federales y Estatales correspondientes para la implementación de programas de mejoramiento, así como la construcción de vivienda para personas que no cuentan con una.

Líneas de acción:

1. Gestionar la construcción de unidades básicas de vivienda en la cabecera municipal y en localidades que así lo requieran.
2. Continuar con los programas de Mejoramiento a la vivienda y programa peso a peso con beneficiarios.
3. Gestionar programas de empleo temporal para rehabilitación de vivienda con dependencias estatales y federales.
4. Darle seguimiento a obras de Mejoramiento de vivienda anteriores que por algún motivo no estén concluidas.

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

Objetivo estratégico: Concretar acciones que promuevan y generen el bienestar de la población cubriendo los servicios básicos para la ciudadanía pensando en la sustentabilidad del medio ambiente.

Líneas de acción:

1. Establecer un programa para la construcción y mejoramiento de calles y banquetas del municipio.
2. Mejorar el sistema de servicio de agua potable que abastece a la cabecera municipal y a sus principales localidades para brindar un mejor servicio a la población.
3. Gestionar un programa para la ampliación y mejoramiento de la red de alumbrado público, para llevar un mejor servicio a lugares donde se carece de éste.
4. Gestionar un programa para brindar apoyo relativo a mejoramiento de vivienda (tales como enjarres, techos, pisos, baños, cuartos adicionales y eco tecnologías) y pies de casa para la población.
5. Rehabilitación Y mejoramiento de caminos saca cosechas de las diversas localidades del municipio, así como la construcción de vados de concreto que alivien los drenajes pluviales y nos dé una mayor afluencia vehicular.
6. Pavimentación de caminos de terracería que conducen a localidades del municipio.
7. Cobertura de servicios básicos (Luz, Agua y Drenaje) para toda la ciudadanía dentro de la cabecera municipal y localidades del municipio.

DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE.

Objetivo general. Desarrollar una sociedad incluyente, es decir una sociedad que fomenta y ejecute políticas y programas que propicien la equidad y la igualdad de oportunidades, que responda a las necesidades de todos los habitantes del municipio con el firme compromiso de proporcionar servicios de calidad, de manera oportuna integral y eficaz, que propicie la convivencia y el desarrollo de los ciudadanos.

Objetivo estratégico: Promover la participación de la ciudadanía en las actividades, programas y acciones que se ofertan por parte del ayuntamiento, así como hacer la vinculación con las diferentes actividades que los gobiernos estatales y federales realiza para beneficio de la población.

Líneas de acción:

1. Establecer un sistema de atención ciudadana eficiente y eficaz, que permita coordinar la comunicación entre los ciudadanos que solicitan algún trámite y las distintas dependencias municipales.



2. Realizar la integración de Comités de Contraloría Social para cada obra realizada, con la finalidad de ejercer el derecho de los ciudadanos a participar en el control y evaluación de los servicios, obras y acciones realizadas directamente por el Gobierno Municipal.

DEPORTE.

Objetivo estratégico: Fomentar y ampliar la cultura del deporte en toda la sociedad del municipio sobre todo en los niños y jóvenes. Coadyuvar a través de la práctica del deporte a los padres de familia al desarrollo físico y mental de sus hijos. Gestionar la captación de recursos para asegurar un equipamiento deportivo suficiente para la práctica del deporte orientado a la salud, convivencia familiar y esparcimiento de las familias teulenses.

Líneas de acción:

1. Elaboración de las diferentes convocatorias deportivas, con la finalidad de convocar a toda la sociedad y captar una mayor participación en los deportes.
2. Organización de torneos deportivos: programar en fechas conmemorativas, torneos relámpagos con la finalidad de incentivar a los niños y jóvenes a estar activos y desarrollar sus capacidades de trabajo en equipo.
3. Mejora de las unidades deportivas: mejorar la infraestructura para que los jóvenes tengan los espacios adecuados para la práctica de los diferentes deportes, y equipar con material deportivo a las diferentes escuelas y centros deportivos existentes.
- 4.- Dar apoyo a los diferentes deportes que se practican en la comunidad.

MUJER VALORADA.

Objetivo estratégico: Estimular políticas públicas municipales, estrategias y acciones que permitan mejorar las condiciones de vida de las mujeres en todos los ámbitos familiares, sociales, educativos y culturales para que sean parte del desarrollo del municipio y de sus propias familias.

Líneas de acción:

1. Atender integralmente a las mujeres que enfrentan violencia, discriminación o cualquier problemática que afecte su calidad de vida y el acceso al goce de sus derechos, a través de la coordinación DIF Municipal y las diferentes instituciones con que pueda apoyarse el Ayuntamiento.

2. Informar y difundir los derechos humanos y los instrumentos jurídicos para el adelanto de las mujeres a través de pláticas, conferencias, cursos, talleres y espacios en medios de comunicación.

3. Fortalecer los vínculos de coordinación y colaboración con todas las organizaciones e instituciones públicas y privadas que atiendan las diferentes necesidades y problemáticas de las mujeres en el municipio, a fin de incidir integralmente en mejorar sus condiciones de vida y el acceso a las oportunidades, buscar recursos económicos etiquetados para las políticas públicas de género.

4. Fortalecer la impartición de cursos y talleres donde la mujer aprenda algo nuevo y pueda servir para tener un ingreso económico extra en su hogar.

5. Gestionar la construcción de instalaciones para el Instituto Municipal de la Mujer.

DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA.

Objetivo estratégico: Fortalecer los programas de asistencia social así como la mejora de las instalaciones existentes para cada grupo específico con los que trabaja el DIF municipal, facilitando el acceso a la población que así lo requiera. Canalizar las demandas de la ciudadanía para la ampliación de los programas, implementando y mejorando las acciones sociales orientadas para el bienestar de los ciudadanos.

Líneas de acción:

1. Procurar que las familias del Municipio gocen de las garantías, derechos y obligaciones que enmarca la Ley dentro de la figura jurídica del Matrimonio.

2. Otorgar atención psicológica, médica y apoyo a la rehabilitación a la población que así lo requiera al menor costo posible, vincular con los organismos correspondientes a las personas con algún problema médico o psicológico para su recuperación.

3. Atender mediante el programa de asistencia alimentaria, según criterios de pobreza y vulnerabilidad familiar; a adultos mayores de escasos recursos, personas con capacidades diferentes, madres solteras desempleadas de escasos recursos económicos.

4. Coadyuvar con las acciones que el DIF estatal enmarca, en atención al adulto mayor.
5. Fomentar en los niños los valores cívicos, conocimientos de sus derechos y evitar sean víctimas de violencia Psicológica, física y sexual.
6. Brindar atención especializada a víctimas de violencia familiar.
7. Promover la integración familiar a través de diversas estrategias y así lograr que los menores se desarrollen en un ambiente sano y armónico.

POBLACIÓN SALUDABLE.

Objetivo estratégico: Proporcionar a la población atención médica, que incluya diagnóstico y tratamiento, incluyendo prevención y promoción de la salud, proporcionar todas las ventajas a las caravanas, casas de salud y clínicas rurales de los distintos sectores de salubridad que hay en el municipio.

Líneas de acción:

1. Estrecha coordinación con el Centro de Salud para la impartición de Talleres de planificación familiar; prevención de embarazo en adolescentes y sus consecuencias.
2. En conjunto con el personal de salud del municipio y del estado realizar caravanas de la salud para la detección de enfermedades como el cáncer de mama en las distintas comunidades en compañía del DIF municipal en mujeres en edad reproductiva y con factores de riesgo.
3. Contribuir al mejoramiento nutricional y académico de la población preescolar, escolar y de educación especial mediante el otorgamiento de insumos para la elaboración de desayunos escolares.
- 4.- colaborar con centros de actividad física para combatir la obesidad.

EDUCACIÓN.

Objetivo estratégico: Contribuir con el bienestar y desarrollo integral de la ciudadanía, mediante el fomento de los valores universales y una educación digna,

garantizando el fortalecimiento de la infraestructura educativa, con espacios dignos y seguros.

Líneas de acción:

1. Implementar un programa de becas como estímulo a la educación, con la finalidad de apoyar a los alumnos de excelencia y de escasos recursos, y de esta forma incentivar a seguir con su buen desempeño escolar.
2. Fortalecer la participación de padres de familia, directivos, docente, autoridades municipales y educativas en el proceso de mantenimiento del mobiliario escolar.
3. Impulsar programas y actividades que ayuden a conservar las tradiciones regionales del Municipio.
4. Mejorar la infraestructura educativa, implementando programas para la rehabilitación de las escuelas en todos los niveles, para ofrecer educación de calidad a la niñez y juventud teulense.

CULTURA.

Objetivo estratégico: Fortalecer la cultura mediante la impartición de talleres para que mediante el conocimiento de nuevas técnicas, la ciudadanía se vea beneficiada con ingresos económicos. Gestionar la captación de recursos para asegurar un equipamiento de la dependencia responsable de esta área y así brindar un mejor apoyo en los eventos culturales del municipio.

Líneas de acción:

1. Elaboración de convocatorias para los diversos eventos culturales organizados por esta Administración, con la finalidad de captar una mayor participación de la sociedad.
2. Gestionar los recursos necesarios para adquirir un adecuado equipamiento.
3. Impartición de talleres que ayuden a desarrollar la capacidad artística y artesanal de la sociedad teulense.
4. Organización de eventos culturales, Festival Cultural del Hijo Ausente y la Feria de la Música y el Mezcal, donde se promueve la imagen cultural del municipio.
5. Promover oportunidades de acceso y rescate de nuestras tradiciones, identidad y patrimonio histórico del municipio.

SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivo estratégico: Garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, a través de la vigilancia, prevención de actos delictivos y orientación ciudadana, esta tarea está a cargo de la Dirección de Seguridad Pública, como un servicio público que deberá de entender como el servicio que presta la administración municipal por medio del cuerpo de policías para regular el orden público, vehicular y peatonal, así como la vigilancia del cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables a la materia.

Líneas de acción:

1. Mantener o, en su caso, incrementar los salarios de los elementos de seguridad pública con el fin de evitar riesgos de corrupción.
2. Proporcionar contante capacitación a los elementos que integran el cuerpo de Seguridad Pública, para que de este modo brinden un mejor y oportuno servicio a la población.
3. Apoyar a la Dirección de Seguridad Pública con un mayor número de elementos policiacos.
4. Proporcionar con un equipo adecuado a cada elemento de Seguridad Pública.
5. Establecer una armoniosa coordinación con los cuerpos de Seguridad Pública de los municipios vecinos para ofrecer un mejor control sobre la delincuencia.
6. Trabajar en coordinación con la policía estatal fomentando la participación ciudadana para la prevención de delitos.
7. Con respecto a la seguridad vial, los esfuerzos irán dirigidos a trabajar en coordinación con la Delegación de Tránsito del Estado, en pro de unos servicios eficientes, de manera que personas y vehículos se trasladen de manera fluida y segura.



EJE ESTRATEGICO 4: DESARROLLO SUSTENTABLE.

Teniendo como prioridad el bienestar de las familias de este municipio, esta administración promueve la integración y el desarrollo humano individual, familiar y comunitario, enfocados especialmente en los grupos vulnerables. Se atienden con un sentido humanitario, las necesidades para el logro de una mejor calidad de vida, a través de programas y acciones de un equipo profesional y responsable. Un desarrollo social incluyente, implica una cultura de equidad de género, es por ello, que la gestión municipal 2018-2021, se está dando a la tarea de crear, fomentar y ejecutar las políticas públicas municipales que propicien la equidad y la igualdad de oportunidades. Así mismo, el gobierno municipal es responsable de atender las necesidades de todos los habitantes y brindarles servicios públicos de calidad, eficientes y de manera oportuna.

PLANES Y ESTRATEGIAS A SEGUIR.

DESCRIPCION.

En este apartado se desglosan cada una de las acciones a seguir para poder llevar acabo las metas propuestas por cada una de las áreas que forman parte del ayuntamiento y que permitan su buen funcionamiento administrativo y operacional, con lo que el resultado final se reflejara en beneficio de la población de nuestro municipio, por lo que al funcionar correctamente cada una de las áreas respectivas con sus metas programadas, podrán ser cumplidas. Cada una de las líneas de acción que se detallan están basadas y alineadas conforme a los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo y El Plan Estatal de Desarrollo, ya que la principal meta, será el poder sembrar un presente y poder mover de manera positiva los indicadores que catalogan a nuestro Municipio, el trabajo es duro y los recursos con los que contamos son pocos y rígidos en su normatividad, por lo que dependerá del esfuerzo de cada uno de los que conformamos la Administración 2018-2021, que se busque la manera de optimizar hasta el último peso en beneficio de nuestra población, aplicando los recursos en las zonas prioritarias, mas sin embargo tendremos que buscar las líneas de acción y poder plasmar que en cada obra ejecutada se refleje la realidad que vive nuestra gente, a través de estudios socioeconómicos y reportes fotográficos que ayuden a ser más reales los datos y estadísticas.

UN GOBIERNO ABIERTO.

Objetivo estratégico: mejorar y conservar las relaciones que existen entre los ciudadanos del municipio y las diferentes instituciones de seguridad pública, autoridades del gobierno municipal y del gobierno estatal, así como de los diferentes organismos que se encuentran dentro del municipio, para crear y ejecutar políticas públicas que garanticen la seguridad y la paz pública, asegurando la gobernabilidad del municipio.

Líneas de acción:

1. Promover la denuncia anónima y la participación del ciudadano vigilante.
2. Escuchar y atender todas las voces y todas las propuestas para resolver problemas específicos, mediante una vinculación permanente, cordial y respetuosa.
3. Gestionar y facilitar los trámites administrativos ciudadanos, eficientando los procesos internos de atención, vinculación y resolución de solicitudes; implementando un servicio de atención digna y efectiva.
4. Establecer un desarrollo político que pueda permear a todos los niveles de la sociedad, creando una cultura democrática y de valores cívicos, fomentando de manera decidida la participación ciudadana en los actos de Gobierno municipal.
- 5.- Promover el buen trato entre ciudadanos y servidores públicos para una mejor atención.

MEDIO AMBIENTE.

Uno de los principales retos que enfrenta el municipio es incluir al medio ambiente, como uno de los elementos de la competitividad y el desarrollo económico y social. Solo así se logrará alcanzar un desarrollo ambiental sustentable.

Objetivo: Impulsar acciones de protección, restauración y aprovechamiento racional de los recursos hídricos, forestales y manejo integral de la basura.

Líneas de acción:

1. Desarrollar e implementar un adecuado manejo de residuos sólidos urbanos en el municipio de Teul de González Ortega.
2. Establecer fechas de recolección de los residuos sólidos urbanos.
3. Implementar un programa de limpieza y reforestación.

4. Capacitar a los productores en el manejo sustentable de los recursos naturales.
5. Capacitar a los productores en técnicas de recuperación, mantenimiento y estímulo a la fertilidad natural del suelo.
6. Implementar un programa de recuperación y conservación del suelo.
7. Realizar campañas de difusión con el propósito de contribuir a futuro en la conformación de una cultura de conservación de los recursos forestales y/o naturales.

PROYECTOS PRODUCTIVOS.

Objetivo estratégico: Impulsar acciones de trabajo para establecer grupos bien organizados en los cuales sus prioridades sean, implementar proyectos productivos que promuevan el bienestar social del municipio.

Líneas de acción:

1. Fomentar el trabajo grupal para mejorar las capacidades entre las personas y enriquecer el trabajo en equipo.
2. Implementar proyectos productivos que fomenten el trabajo.
4. Establecer un enlace entre sociedad y Gobierno que permita el mayor aprovechamiento para la captación y capacitación de proyectos productivos, generando así empresas más competitivas y rentables

UN MERCADO FUNCIONAL.

Objetivo estratégico: Coordinar y supervisar las actividades realizadas en los mercados, para proporcionar a la ciudadanía un servicio seguro, confiable y competitivo, en el desempeño de las actividades de este comercio popular.

Líneas de acción:

1. Proporcionar las condiciones de salubridad en las cuales desempeñen sus actividades los locatarios de los mercados,



2. Mejorar la calidad de servicio e higiene, beneficiando así a los clientes que asisten a realizar sus compras y alimentos en el mismo.

3. Establecer una coordinación efectiva con las autoridades de protección civil donde se realicen revisiones periódicas a las instalaciones a fin de evitar algún siniestro o situación que ponga en peligro los usuarios y locatarios de este espacio comercial.

TURISMO UNA ALTERNATIVA SUSTENTABLE.

Objetivo estratégico: Destinar de manera oportuna y eficaz los esfuerzos del municipio a fortalecer las políticas municipales que coadyuven a la mejora de los centros turísticos que hay en el municipio, generando empleos y recursos, explotando de manera racional las condiciones naturales que nuestro territorio ofrece.

Líneas de acción:

1. Brindar información gratuita mediante módulos de atención y oficina de turismo municipal, otorgando folletos y mapas para dar a conocer de forma precisa y concreta los lugares turísticos con que cuenta el municipio

2. Impulsar, a efecto de incrementar la eficiencia y la calidad de los servicios turísticos, la certificación de las normas de calidad e higiene para restauranteros, hoteles y demás prestadores de servicios turísticos que se ofertan en el municipio.

3. Apoyo a la realización de diferentes tipos de eventos dentro del municipio y la participación del mismo en eventos regionales y estatales para la buena visualización y promoción del mismo.

4. Apoyo para la construcción de diferentes obras de infraestructura en lugares turísticos de manera que ofrezcan al visitante una buena imagen del lugar que visitan.

5.- Tener en buen estado los edificios públicos turísticos para una mejor estancia del turista.

FOMENTO AGROPECUARIO.

PROGRAMA PARA LA PRODUCCIÓN Y MEJORA DEL SISTEMA MAÍZ.

Objetivo estratégico: Con este proyecto se busca mejorar los rendimientos actuales con capacitación eficiente, formando productores organizados capaces de atender sus propios centros de abastecimiento de insumos y producir abonos orgánicos, introduciendo también semillas mejoradas, que sean capaces de asumir un liderazgo activo, cubriendo así las necesidades de autoconsumo de esta semilla dentro del municipio.

Líneas de acción:

1. Buscar asesoría y capacitación adecuada, eficiente y de calidad para los productores de este sistema producto, en las dependencias de gobierno que puedan apoyar para la realización de las mismas.

2. Buscar la asesoría especializada para la mejora de las semillas originarias de la región y así no perder la variedad original.

3. Establecer un centro de abastecimiento de insumos y fertilizantes para el fomento de la actividad agrícola en el municipio.

4. Conocer y Llevar a cabo un proceso para la producción de abonos y fertilizantes orgánicos con la finalidad de disminuir los índices de contaminación en apoyo del medio ambiente y también en la economía de los productores.

5. Capacitar a los productores en técnicas de recuperación, mantenimiento y estímulo a la fertilidad natural del suelo.

6. Promover e implementar el uso de huertos familiares y escolares.

7. Dar mantenimiento a corrales de manejo ganadero a los ya existentes y en su caso gestionar nueva infraestructura para esta actividad.

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GANADERO.

Objetivo: Contrarrestar la problemática existente de ganado en el municipio a través de la capacitación y asesoramiento eficiente para el manejo de técnicas adecuadas de explotación de ganado que permitan mejorar los tiempo de engorda de animales, siendo capaces de asumir un liderazgo activo de la producción de carne para el abastecimiento del municipio.

Líneas de acciones:



1. Buscar el mejoramiento genético las especies animales con que cuentan los ganaderos de la zona.
2. Recibir capacitación sobre forrajes, gramíneas de corte y pastoreo que ayuden a la rápida engorda de los animales y la disminución de los insumos que se adquieren fuera del municipio.
3. Obtención de capacitación sobre las técnicas que hay para la mejora de los pastos así como la rotación y división de praderas para el pastoreo del ganado.
4. Implementar campañas zoosanitarias para el manejo y prevención de enfermedades propias del ganado.
5. Gestión de maquinaria para la construcción de tanques de abrevadero en las localidades del municipio con el fin de combatir la temporada de sequía que se presenta año con año.
6. Gestión para la adquisición de semilla pecuaria adecuada para ser aprovechada en tanques comunitarios que cumplan con los requerimientos necesarios.
7. Administración adecuada del rastro municipal buscando un funcionamiento óptimo para beneficio de los usuarios.

DEMANDA DE OBRAS POR COMUNIDAD.

LA PRESA

- REHABILITACION DE AREA DE CARGA EN CORRALES GANADEROS
- LEVANTAR Y AMPLEAR PUENTE QUE CRUZA ARROYO DE CALLE ALLENDE (LA QUE DA A CORRALES GANADEROS)
- REHABILITACION DE EMBUDOS GANADEROS Y CORRALES
- REHABILITACION DE CALLEJONES, CAMINOS Y VADOS
- CONSTRUCCION DE HUELLAS DE CONCRETO
- REHABILITAR ESTACIONAMIENTO DENTRO DE LA ESCUELA.
- PROYECTO PARA ELABORACION DE POSTES DE CONCRETO PARA CIRCULAR
- CONSTRUCCION DE RAMPA Y BANQUETA PERIMETRAL, COLOCACION DE CAPA DE PETATILLO EN LA OFICINA DELEGACIONAL,
- BAÑOS, TECHOS, ENJARRES, PISOS FIRMES

LA LOBERA

- CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION DE LAS CALLES.
- PINTURA EN LA ESCUELA
- REHABILITACION DE ABREBADERO, TARGEAS Y CONSTRUCCION DE DEPOSITO DE AGUA
- AMPLIACION DE RED ELECTRICA
- PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA
- PODA DE ARBOLES ESC. PRIMARIA
- APOYO DE VIAJES DE ARENA
- REVESTIMIENTO DE CAMINOS
- LIMPIA DE BORDOS
- CIRCULAR LA CAPILLA
- PROGRAMAS DE CEMENTO
- BECAS PARA ESTUDIANTES
- ASIGNAR PIES DE CASA A PERSONAS DE LA COMUNIDAD
- APOYO PARA LA CONSTRUCCION DE CORRALES DE GANADERIA
- CONSTRUCCION DE POZO PAR SISTEMA DE AGUA POTABLE.

PALO ALTO

- BAÑOS SOLARES
- TALLER DE CORTE Y CONFECCION
- FIRMES, TECHOS Y ENJARRES
- REVISION DEL SUBMINISTRO DE LA ELECTRICIDAD DE LA ESCUELA
- PAVIMENTACION DE CALLES
- CUARTOS ADICIONALES
- POSTES DE ALUMBRADO DE TEMPLO (CAMBIARLOS)
- CRIAS DE POLLOS
- PIES DE CASA

EL TABLERO

- REHABILITACION DE CERCO Y SUBMINISTRO DE POSTERIA Y GAVIONES PARA BORDO EL COMUNITARIO
- REHABILITACION DE CAMINOS DE TERRACERIA
- APOYO EN LA CONSTRUCCION DE BORDOS PARA PERSONAS PARTICULARES
- APOYO DE VIVIENDA Y CEMENTO
- APOYO DE DESPENSAS
- INSTALACION DE LAMPARAS
- PROYECTO DE CORRALES DE MANEJO DE GANADO
- CISTERNAS PARA CAPTACION DE AGUA DE LLUVIA
- SEMILLA DE PECES PARA BORDO COMUNITARIO

LOS ALAMOS

- REHABILITACION DE PASO EN EL ARROYO QUE SE UTILIZA CAMINO A LA ESCUELA Y VARIOS
- APOYO DE MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA
- COLOCACION DE POSTE PARA ALUMBRADO DE CAMPO DE FUTBOL
- COLOCACION DE PROTECCION EN EL PUENTE UBICADO LA SALIDA DEL TABLERO

- GRAVA Y REVESTIMIENTO.
- ANTENA DE SERVICIO DE CELULAR
- ACABADOS EN PISO, IMPERMEABILIZACIONES Y PINTURA EN LAS ESCUELAS TELESECUNDARIA Y JARDIN DE NIÑOS
- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA: TECHOS, PISOS Y ENJARRES, CUARTOS ADICIONALES, BAÑOS SOLAR E IMPERMEABILIZANTES.
- REHABILITACION DE AUDITORIO COMUNITARIO
- APOYO DE INSTALACION HIDRAULICA EN CAPILLA DE LA COMUNIDAD
- PORTERIAS PARA EL CAMPO DE FUTBOL
- CIRCULAR EL OJO DE AGUA
- BAÑOS CON BIODIGESTOR

LOMA ALTA

- REVESTIMIENTO Y CUNETEO A CAMINOS QUE CONDUCEN A LA CABECERA MUNICIPAL Y AL MEZQUITAL
- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, PIE DE CASA, CUARTO ADICIONAL, BAÑOS ECOLOGICOS, BAÑO SOLAR, ENJARRES, TECHOS
- APOYO DE CEMENTO Y ARENA PARA CONSTRUIR UN CUARTO EN LA CAPILLA
- AGILIZAR TRAMITE PARA REGISTRO GANADERO

LAS PLAYAS

- CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN ACCESO NORTE DE LA COMUNIDAD
- REVESTIMIENTO, CUNETEO Y VADOS EN CAMINOS
- MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CUARTO ADICIONAL, BAÑOS ECOLOGICOS, BAÑO SOLAR, ENJARRES, TECHOS, PISOS
- CONSTRUCCION DE BORDO COMUNITARIO
- CAPACITACION DE TALLERES DE AGRICULTURA Y HUERTOS FAMILIARES

MESA COLORADA

- REHABILITACION DE CAMINO DE TERRACERIA QUE CONDUCE A LA CABECERA MUNICIPAL
- SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, PUES ES LA UNICA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO QUE NO CUENTA CON TAL SERVICIO
- ALUMBRADO PUBLICO
- PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA
- APOYO DE DESPENSAS

MILPILLAS DE ALLENDE

- REHABILITACION Y CONCRETO EN LAS CALLES
- ALUMBRADO PUBLICO
- MAESTRO DE DEPORTE, DANZA, MUSICA ETC.
- SALON DE USOS MULTIPLES
- PREPARATORIA (REPARACION DE TECHOS, ARREGLO DE TECHO EN LOS BAÑOS, ENJARRES, ILUMINACION, BIBLIOTECA, MURO HACIA LA CALLE Y UN PATIO EN LAS INSTALACIONES)

HACIENDA DE GUADALUPE

- ALUMBRADO PUBLICO
- ARREGLO DE CALLEJONES Y CAMINOS SACA COSECHAS
- ADOCRETO EN CALLES
- PINTURA PARA AUDITORIO
- LA SEÑAL TELEFONICA
- LEVANTAR VADO QUE VA HACIA LA PRIMARIA
- RECORRER POSTE QUE ESTA A MEDIA CALLE
- REVISIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA REPARAR FUGA
- POZO DE AGUA



HUITZILA

- ADOQUIN EN LAS CALLES
- ARREGLO DE CARRETERA DE HUITZILA AL CONEJO
- REHABILIACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL
- VADO PARA EL PANTEON
- PUENTE PEATONAL O ANDADOR EN CALLE DEL HOSPITAL
- SALON MULTIUSOS
- CANCHA DE FUTBOL RAPIDO Y AREA RECREATIVA
- REPARAR EL DRENAJE ROTO QUE ESTA EN EL ARROYO
- PIE DE CASA
- REHABILITACION DEL PUENTE PRINCIPAL
- INSTRUCTOR DE ZUMBA Y EQUIPO DE EJERCICIO
- BAÑOS EN LA SALA DE VELACION

CABECERA

- CENTRO DE SALUD
- UNIDAD DE UBR
- REHABILITACION DE RED DE LINEA DE AGUA POTABLE
- LINEA DE DRENAJE
- REHABIITACION DE CALLES
- CONTRUCCION DE UN POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE
- REHALITACION DE ALUMBRADO PUBLICO